EMAKUNDE
EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER
Eusko Jaurlaritzako erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del Gobierno Vasco

Gizonduz

RED VASCA DE HOMBRES POLÍTICOS POR LA IGUALDAD.

DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA RED

PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN

El fin último de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (en adelante Emakunde) es eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi (en adelante Euskadi). A tal fin, desde su creación en 1988, viene desarrollando numerosas y diversas líneas de intervención con instituciones públicas, educativas, empresas, medios de comunicación, agentes sociales, asociaciones de mujeres y por la igualdad, etc. Todo ello, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la implicación de los hombres, que son dos de los principios generales recogidos en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Precisamente, el artículo 3.13 de dicha ley establece que "Los poderes públicos vascos deben promover, de forma trasversal y a través de acciones específicas, la concienciación, responsabilidad, participación e implicación de los hombres a favor de la igualdad y en contra de la violencia machista, así como el cuestionamiento y erradicación de las masculinidades no igualitarias. Todo ello, como refuerzo y complemento del trabajo prioritario de empoderamiento de las mujeres y como vía para el desarrollo humano de todas las personas y la consecución de la justicia social y la igualdad".

En línea con dicho mandato, desde 2007 Emakunde viene trabajando de forma específica con los hombres a través de Gizonduz, el Servicio Vasco para el Trabajo con Hombres y Masculinidades por la Igualdad. En particular, desde 2017, en el marco del proyecto Hombres políticos por la igualdad de Gizonduz, Emakunde viene trabajando con hombres que ocupan cargos políticos, a fin de promover su sensibilización, formación e implicación a favor de la igualdad, consciente de que para promover cambios transformadores a favor de la igualdad y en contra de la violencia machista, los hombres en política son un sector estratégico por su capacidad de influir en los espacios de toma de decisiones y de generar

referentes positivos. De hecho, organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa instan a sus Estados miembros a trabajar en esa línea[1].

En este contexto y en cumplimiento de la medida 1.7. de la Estrategia Gizonduz 2030, se plantea la creación de una Red vasca de hombres políticos por la igualdad, que consolide y profundice en la labor desarrollada hasta la fecha con los hombres en política y que complemente y refuerce el trabajo que se viene haciendo con las mujeres en política, en el que destaca el proyecto Virginia Woolf Basqueskola, un espacio propio para mujeres electas locales, impulsado por la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) y Emakunde.

PRINCIPIOS

La Red vasca de hombres políticos por la igualdad se regirá por los siguientes principios:

- Compromiso con la igualdad de mujeres y hombres y con el avance efectivo de los derechos de las mujeres.
- Rechazo de todas las formas de violencia machista.
- Consideración de la diversidad y de la perspectiva interseccional.
- Respeto a la pluralidad política, ideológica e institucional de sus integrantes.
- Confidencialidad y creación de espacios seguros para el intercambio, la reflexión y el aprendizaje.
- Escucha activa, colaboración, aprendizaje y cuidado mutuo.
- Coherencia entre los compromisos adquiridos y la práctica política.
- Orientación a la acción, la mejora continua y la generación de impacto positivo en favor de la igualdad.

OBJETIVO

La red se configura como un espacio discreto y seguro para la sensibilización, formación, intercambio, compromiso y acción a favor de igualdad de mujeres y hombres y en contra de la violencia machista, adaptado a las necesidades de los hombres en política y considerando la interseccionalidad y la diversidad generacional, territorial, institucional, cultural y de trayectorias políticas de sus integrantes.

PROPUESTA

[1] En sentido cabe destacar, el documento aprobado en 2004 en el 48º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW) sobre Conclusiones convenidas internacionalmente sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de sexos; y las Directrices sobre el papel de los hombres y los niños en las políticas de igualdad de género y de lucha contra la violencia contra las mujeres, aprobadas por el Comité de Ministros y Ministras del Consejo de Europa en 2023.

Asimismo, aspira a constituirse como una comunidad de práctica y liderazgo para la igualdad, facilitando la reflexión entre iguales, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la creación de alianzas y el fortalecimiento de las capacidades de sus miembros para incorporar la igualdad en el ejercicio cotidiano de sus responsabilidades políticas.

La red contribuirá a hacer incidencia política para el avance de los derechos de las mujeres y de la igualdad, la prevención y erradicación de la violencia machista, la promoción de masculinidades igualitarias y el fomento de una democracia de los cuidados.

Para ello, promoverá el intercambio de experiencias, la identificación de obstáculos y oportunidades y la elaboración de propuestas y recomendaciones que puedan contribuir a mejorar las políticas públicas en estas materias.

Asimismo, favorecerá el ejercicio de liderazgos públicos masculinos coherentes con los valores de igualdad, corresponsabilidad, cuidados y rechazo de todas las formas de violencia.

MEMBRESÍA

Podrán ser miembros de la red los hombres que ocupen un cargo político (incluidos asesores y personal eventual de confianza política) en algún partido político o institución pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en representación de ella.

La participación en la red tendrá carácter voluntario y el grado de vinculación podrá ser diferente en función de los intereses, necesidades y posibilidades de cada persona. Se prevén tres modalidades de implicación:

a) Participante.

Las personas participantes se comprometen a:

a. Participar anualmente en, al menos, una sesión plenaria anual y en alguna de las actividades que se organicen desde la red.
b. Impulsar o desarrollar, en la medida de sus posibilidades y responsabilidades, actuaciones o medidas a favor de la igualdad y en contra de la violencia machista y/o dirigidas a promover la implicación de los hombres y el fomento de masculinidades igualitarias.

b) Colaborador.

Las personas colaboradoras, además de los compromisos establecidos para las personas participantes, se comprometen a:

PROPUESTA

a. Participar en algún grupo temático de trabajo o en alguna actividad o proyecto conjunto.
b. Compartir experiencias y/o buenas prácticas.
c. Contribuir al desarrollo de iniciativas impulsadas por la red.

c) Promotor.

Las personas promotoras, además de los compromisos anteriormente señalados, se comprometen a:

a. Impulsar activamente los objetivos de la red.
b. Participar en el grupo motor.
c. Contribuir a la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades.
d. Actuar como referente y agente impulsor de las iniciativas promovidas por la red.

ESPACIOS Y MÉTODOS DE TRABAJO

En función de las necesidades e intereses de sus integrantes, la red podrá articular diferentes espacios de trabajo, entre ellos:

- Sesiones plenarias.
- Grupo motor.
- Grupos temáticos de trabajo.
- Encuentros, jornada y seminarios.
- Espacios colaborativos virtuales.
- Actividades formativas y de intercambio de experiencias.

Como organismo promotor de la red, Emakunde proporcionará información, formación, asesoramiento, materiales y recursos a sus miembros, garantizará el bilingüismo y se encargará de las cuestiones logísticos.

Emakunde colaborará con el grupo motor en la identificación de prioridades, la planificación de actividades, el seguimiento de la red y el impulso de iniciativas conjuntas.

Se fomentará el intercambio de experiencias entre instituciones y organizaciones políticas y sociales, la difusión de buenas prácticas y la generación de alianzas para avanzar en los objetivos compartidos.

PROPUESTA

La red realizará periódicamente una valoración de sus actividades, resultados y necesidades de mejora, con el fin de fortalecer su contribución al avance de la igualdad y adaptar su funcionamiento a las necesidades de sus integrantes.

ADHESIÓN A LA RED

La incorporación a la Red Vasca de Hombres Políticos por la Igualdad se realizará mediante la cumplimentación del formulario de adhesión correspondiente.

Las personas que se adhieran a la red manifestarán su compromiso con:

- La promoción de la igualdad de mujeres y hombres.
- La prevención y erradicación de la violencia machista.
- El impulso de masculinidades igualitarias.
- El fomento de una democracia basada en los cuidados.
- La contribución, desde sus responsabilidades políticas, al avance de una sociedad más justa e igualitaria.

PROPUESTA